



El presente **Memorándum de Entendimiento ("M. de E.")** es firmado entre:

ICDL Americas S.A., una compañía registrada en Panamá con número de empresa 155600580 y domicilio social en Ciudad del Saber, Edificio 224, Oficina G, Clayton, Ancón. Ciudad de Panamá. República de Panamá ("**ICDL Americas**") y

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, A.C. (UDUAL), registrada en México con número UUA760130ML6 con domicilio social en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico. Ciudad Universitaria. Delegación Coyoacán. C.P. 04510. México Distrito Federal. México ("**UDUAL**"),

denominadas, individualmente, "Parte" y conjuntamente, las "Partes".

POR CUANTO entre los objetivos de UDUAL se encuentra "Promover, afirmar, fomentar y mejorar las relaciones entre las universidades latinoamericanas, así como con otras instituciones y organismos culturales" y "Propiciar el que las universidades sean un instrumento que coadyuve al desarrollo social, económico y cultural tanto en su entorno local, como en el más amplio contexto de América Latina", considerando relevante el desarrollo de competencias digitales en el ámbito de la educación superior.

Y POR CUANTO ICDL Americas es una subsidiaria de propiedad total de The European Computer Driving Licence Foundation Limited ("ECDL Foundation" o "El Propietario") y cuenta también con la licencia del Propietario para operar la Licencia Internacional de Manejo de Computadoras (International Computer Driving Licence, "ICDL"), programa internacional de certificación de competencias digitales en Latinoamérica y el Caribe.

El Objeto de este Memorándum de Entendimiento se establece a continuación:

1. Se celebra el presente Memorándum de Entendimiento con el objeto de analizar posibilidades de cooperar y continuar investigando oportunidades para crear concientización sobre la importancia de las competencias digitales y promocionar e implementar el Programa de certificación de competencias digitales ICDL como estándar de certificación para usuarios TIC dentro de las Universidades miembro de UDUAL en Latinoamérica y el Caribe (el "Territorio") con beneficios especiales detallados en el siguiente párrafo. En adelante, se hará referencia a esta posibilidad como la "Oportunidad".
2. ICDL Americas otorgará a cada Universidad miembro de UDUAL que se acredite como Centro Autorizado de Exámenes identificándose como parte de la red UDUAL durante los próximos dos años, los siguientes beneficios durante el período de este Memorándum de Entendimiento :

Esquema de Descuentos

Componente	Beneficio		
Cuota de acreditación como Centro de Exámenes (incluye primera cuota anual)	Exención		
Número de Registro de Candidato ICDL - NRC (uno por candidato)	Primeros 1,000	1,001-5,000	5,001-25,000
	10% descuento	20% descuento	25% descuento
Examen de certificación / Diagnóstico / Curso en línea (1 crédito = 1 módulo)	Primeros 4,000	4,001-20,000	20,001 – 100,000
	10% descuento	20% descuento	25% descuento

Descuentos aplicables a la Lista de Precios de Centro de Exámenes vigente y en base anual

3. Las Partes reconocen los beneficios que el Programa ICDL puede aportar al Territorio al aumentar la disponibilidad de certificación de alfabetización digital y el uso de tecnologías informáticas y de comunicación.
4. Ninguna de las disposiciones del presente Memorándum de Entendimiento genera ninguna obligación legal ni ninguna declaración ni garantía, y no tiene carácter vinculante para las Partes.
5. Este Memorándum de Entendimiento establece las intenciones actuales de las Partes en relación con esta Oportunidad, y se considerará que no habrá ningún contrato o acuerdo hasta el momento en que las Partes, o sus Miembros, celebren un acuerdo escrito estándar y dicho acuerdo haya entrado en vigor de conformidad con sus términos. Todo acuerdo entre las Partes está sujeto a la negociación, conclusión y firma de un acuerdo final ("Acuerdo"). Hasta que un Acuerdo se ejecute entre las Partes, este Memorándum de Entendimiento sirve como documento de referencia para todos los propósitos de la Oportunidad. Nada en este Memorándum de Entendimiento se considerará que constituye o cree una empresa conjunta, asociación u otra entidad comercial formal o relación fiduciaria entre UDUAL e ICDL Américas.
6. Se compartirá toda la información y cooperación razonable que se considere conducente a lograr los objetivos que surjan de la Oportunidad. Si, durante las conversaciones, surge la necesidad de compartir Información Confidencial o Derechos de Propiedad Intelectual, las Partes firmarán un acuerdo adecuado antes de que se comparta la Información Confidencial o los Derechos de Propiedad Intelectual.
7. Ninguna de las Partes puede utilizar, de modo alguno, el nombre, los logotipos ni las marcas comerciales de la otra Parte en ningún material promocional, publicitario o de marketing, en ningún medio, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.
8. Las Partes pueden continuar con las conversaciones no vinculantes y la cooperación sobre la Oportunidad durante todo el tiempo que se considere viable. Cualquiera de las partes puede decidir retirarse de las conversaciones y debe informar a la otra tan pronto como sea razonablemente posible. No obstante, el Memorándum de Entendimiento vencerá, naturalmente, dos años a partir de la fecha de la última firma que figura a continuación.

Las Partes confirman su entendimiento en función de lo establecido anteriormente mediante la firma, por parte de sus representantes debidamente autorizados, de dos copias originales de este Memorándum de Entendimiento.

Constancia de entendimiento



Para y en representación de

ICDL Americas

Damien O'Sullivan

Director Ejecutivo

Fecha: 3/3/16



Para y en representación de

UDUAL

Dr. Roberto Iván Escalante Semerena

Secretario General

Fecha: 9/2/16